

ORDENANZA Nº: 5657/17.-

Ramallo, 07 de septiembre de 2017

VISTO:

El “Convenio Control de Pesos y Dimensiones” a suscribirse entre la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se hace necesario dictar el pertinente acto administrativo de autorización por parte del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un “**Convenio Control de Pesos y Dimensiones**”, a celebrarse entre la Municipalidad de Ramallo, representada por el **Intendente Municipal Dn. Mauro David Poletti – D.N.I. Nº 23.607.992** y la **Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires**, representada en este acto por **Arq. Sr. Javier CABRERA; Gerente Ejecutivo Ing. Sr. Esteban PERERA**, y el **Ing. Sr. Mariano CAMPOS**, en el Expediente Nº 2410-657/2013.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE 2017.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE